

## **CONVOCATORIA PARA CONTRATO EN PLAZAS DE EDUCACION FISICA - PRIMARIA**

Se convoca a los/las docentes del ranking de los resultados de la pun del nivel primaria en el cargo de **PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA**, a la adjudicación a desarrollarse de manera presencial el día **MARTES 22** de febrero del presente año a horas 10:00 am en el auditorio de la UGEL CALCA.

Se comunica a los docentes, profesionales de otras carreras y personas interesadas que cumplan con los perfiles establecidos en cualquiera de los órdenes de prelación del ANEXO 3 del D.S. 015-2020-MINEDU correspondiente al nivel primaria en el cargo de PROFESOR DE EDUCACION FISICA, a la presentación de expedientes que está programada para el día **MIÉRCOLES 23** de febrero del 2022 a partir de las 09:00 a 11:00 a.m. mediante mesa de partes presencial de la UGEL Calca. Se deberá considerar las siguientes precisiones:

### **I. PRECISIONES A TENER EN CUENTA:**

1) Los docentes deberán presentar su expediente de la siguiente forma:

- a. Solicitud de contrato como docente, **señalando el orden de prelación** para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula, adjuntando los requisitos de formación académica, generales y específicos, mediante “FUT”, debidamente llenado y firmado.

#### **SECCIÓN I (no otorga puntaje)**

- 1.1.- Copia simple de DNI, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha.
- 1.2.- Anexo 05, 06, 07, 08 y 09 de la NT, debidamente llenados y firmados en original.
- 1.3.- Formato de solicitud de notificación electrónica, en original y debidamente llenado y firmado.

#### **SECCIÓN II (no otorga puntaje)**

- 2.1.- Copia simple de los documentos que acreditan el cumplimiento del perfil de acuerdo al orden de prelación establecido en el ANEXO 3 del D.S. 015-2020-MINEDU, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha.

#### **SECCIÓN III (otorga puntaje)**

- 3.1.- Documentos que otorgan puntaje, de acuerdo al orden del **Anexo 10, separados con pestañas**. Toda copia simple debe estar firmada y con huella dactilar en la esquina inferior derecha.

- A. Estudios de pregrado (**no debe repetirse con los documentos de la SECCIÓN II**)
- B. Estudios de posgrado.

- C. Programas de Formación Docente, Actualización, Especialización o Segunda Especialización, afín al área curricular o campo de conocimiento que postula.
  - D. Cursos o Módulos de Formación Docente, afín al área curricular o campo de conocimiento que postula.
  - E. Talleres de capacitación, seminarios y congresos.
  - F. Otros programas de formación continua, incluyendo temas de pedagogía
  - G. Experiencia Laboral docente, en la modalidad educativa o el nivel educativo o ciclo al que postula, durante los meses de marzo a diciembre.
    - a. Para IIEE privadas: **El contrato y recibos por honorarios** o boletas de pago o constancias de pago.
    - b. Para IIEE públicas: La **resolución que aprueba el contrato** o el contrato administrativo de servicios y **las boletas** o constancias de pago.
  - H. Experiencia laboral como PEC (para postulantes a plazas de profesor de inicial).
    - a. **Resolución de autorización propina y boletas** o constancia de pagos.
  - I. Experiencia profesional como practicante.
  - J. Felicitaciones por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico.
- 2) La recepción de documentos se efectuará únicamente a través de mesa de partes presencial de la UGEL Calca, en la fecha, horarios y forma señalados en el presente comunicado.
- 4) Los postulantes ya deben ingresar al local con su expediente debidamente organizado y foliado empezando de la última hoja.
- 5) **En caso de no respetarse las precisiones brindadas en el presente documento, no se recepcionará el expediente, siendo absoluta responsabilidad del postulante, sin derecho a reclamo.**
- 6) Los postulantes tienen la obligación de respetar el circuito establecido para la presentación de sus documentos y las medidas de bioseguridad en prevención de mayores contagios del COVID (distanciamiento y uso de mascarillas).
- 8) Todos los postulantes están en la obligación de leer las normas de contratación docente para el presente año, los comunicados, el protocolo de adjudicación virtual y demás información publicada en la página web de la UGEL Calca, no siendo responsabilidad del Comité de Contrato Docente los inconvenientes que sean atribuibles al postulante.
- 9) Cualquier consulta pueden efectuar a través de los teléfonos celulares: 995581262 - José Moreno, 989180402 Noel Orcohuarancca.

Calca, 18 de febrero 2022